

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle de la Puebla, 23. Teléfono, 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

* * *

Año III

SABADO, 12 FEBRERO 1938 — II AÑO TRIUNFAL

Núm. 479.—Pág. 5737

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL : : : : : :

Orden confirmando en su cargo de Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya a D. Juan José Hernández y González de Oreján, Jefe de Administración de primera clase.—Página 5738.

Otra declarando días inhábiles en el despacho del Ministerio los días 14, 15, 16 y 17 de los corrientes.—Página 5738.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden disponiendo la inserción del modelo oficial del Escudo de España.—Página 5738.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL : : : : : :

Subsecretaría Ascensos

Orden confiriendo empleo inmediato al Alférez de Infantería don Salvador Balsalobre López.—Página 5738.

Ayudantes

Orden confirmando en el cargo de ayudantes de campo del Excelentísimo General Jefe de la Octava Región, don Germán Gil Yuste, al Teniente Coronel de Ingenieros don José Lafita Jeccebek, y al Comandante de Infantería don Emiliano Fernández Cordón.—Página 5738.

Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo

de Coronel de E. M. a D. Román López Muñiz.—Página 5738.

SECRETARIA DE GUERRA

Devengos

Orden aplicando las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. núm. 255) al curso para Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 5 del corriente (B. O. núm. 475).—Página 5739.

Ajustadores provisionales

Orden nombrando Ajustadores provisionales a D. José Nicolau Nigorra y otros.—Página 5739.

Ascensos

Orden declarando aptos para el ascenso y se les confiere empleo de Teniente a los Alféreces D. José Bertolaza Uriarte y otros.—Pág. 5739.

Otra confirmando empleo de Alférez de Infantería a D. Alfredo Huguet Buendía y otros.—Página 5739.

Otra id. a D. Alejandro Lama Rodríguez y otros.—Página 5739.

Otra id. a D. Miguel Féliz Millán y otros.—Página 5739.

Otra concediendo empleo de Sargento provisional a D. Federico Barrio Hermida y otros.—Páginas 5739 y 5740.

Otra concediendo empleo inmediato al Teniente Cronel de Caballería don Fernando Arroyo Elzo y otros.—Página 5740.

Otra id. al Alférez de Artillería don Manuel Calduch Legido.—Página 5740.

Otra rectificando la Orden de ascensos del Alférez de Artillería don Pablo Fernández Valencia en la forma que expresa.—5740.

Declaración de aptitud

Orden declarando aptos para ascenso a los Oficiales de Carabineros don

José Ferrer Herrera y otros.—Página 5740.

Derechos pasivos máximos

Orden concediendo estos beneficios al Sargento de Intendencia D. Emilito Marcos Domínguez.—Pág. 5740.

Destinos

Orden pasando a los destinos que expresa los Jefes y Oficiales de Infantería D. Enrique Cerdán Moveilla y otros.—Páginas 5740 a 5742.

Otra id. id. D. José Valles Poradada.—Página 5742.

Otra id. id. los Oficiales de Caballería don Antonio Rodríguez Flores y otros.—Página 5742.

Otra destinando a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército al Comandante D. Luis Santorius Díaz de Mendoza.—Página 5742.

Otra id. a los Cuerpos que expresa a los Oficiales de Artillería D. Juan Cañada Martínez y otros.—Página 5742.

Otra id. a disposición del General Jefe del Ejército del Norte los Armeros don José Antonio López y otros.—Página 5742 y 5743.

Otra id. a un Batallón de Orden Público del Ejército del Centro al Capitán honorario de Alabarderos don Gonzalo Frutos Pérez.—Pág. 5743.

Otra id. a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de S. M., don Francisco Sáinz de la Maza y otros.—Páginas 5743 y 5744.

Otra rectificando la Orden de 29 de noviembre último (B. O. número 405) por lo que se refiere al Practicante D. Saturnino Pastor Peña, respecto de su empleo.—Pág. 5744

Otra destinando a la Jefatura de Transportes Militares de Tetuán al Auxiliar Administrativo D. Rafael Comitre Toledo.—Página 5744.

Habilitaciones

Ordenes habilitando para empleo de Teniente a los Alférez D. Jaime Alfaya Blanco y otros.—Pág. 5744.
Otra id. Alférez provisional a los Brigadas de Artillería D. Luis Ibáñez de Opacua y otros.—Pág. 5744.

Medalla de Servicios por la Patria
Orden concediendo esta condecoración a D. Joaquín Fernández Pérez y otros.—Páginas 5744 y 5745.
Otra id. a D. Francisco Venegas Rey y otros.—Páginas 5745 y 5746.

Procesados

Orden pasando a la situación de "Pro-

cesado" el Sargento D. Salvador Pomón Muñadas.—Página 5746.

Al Servicio del Protectorado

Orden pasando a esta situación el Teniente de Infantería D. Daniel Arcos Vacas.—5746 y 5747.
Otra cesando en esta situación los Sargentos de Infantería D. Manuel Palacios Fernández y otros.—Página 5747.

Sección del Aire

Ascensos

Orden rectificando en la forma que expone la Orden de 18 de junio último (B. O. núm. 242) por la que

se concede ascenso a Sargento al Cabo Deogracias Blázquez Luerga.—Página 5747

Destino:

Orden pasando a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire al Alférez de Aviación D. Manuel Martín Loaisa.—Pág. 5747.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura.—Anuncio subasta de adquisición de montes públicos.

Anuncios Oficiales

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Gobierno de la Nación

Ministerio de Educación Nacional

Ordenes

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Juan José Hernández y González de Oreján, Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Bilbao, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 3 de noviembre de 1936 y Ordenes del mismo mes y año y 17 de febrero de 1937, para su aplicación, este Ministerio ha acordado:

La confirmación de don Juan José Hernández y González de Oreján, Jefe de Administración de primera clase del Ministerio de Educación Nacional y de Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr.: Dispuesto el traslado de este Ministerio desde la capital de Burgos a Vitoria (Escuela de Artes y Oficios Artísticos), y siendo preciso dedicar al mismo el mínimo de días necesarios para la instalación de sus servicios, transporte y ordenación de sus documentos, no compatibles con el normal despacho de sus asuntos;

Este Ministerio ha dispuesto declarar días hábiles en el despacho del mismo los próximos días 14, 15, 16 y 17 del corriente mes, a fin de que todos los Centros dependientes

de este Departamento ministerial y particulares tengan conocimiento de dicho traslado y se abstengan, en los expresados días, de enviar documentos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 11 de febrero de 1938.—Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ministerio del Interior

Orden

Al objeto de que tenga cumplimiento lo preceptuado en el Decreto de fecha 2 de los corrientes, he dispuesto que se inserte en el "Boletín Oficial del Estado" el modelo oficial del Escudo de España, acomodado a la descripción que se hace en el articulado de aquel Decreto, y que, asimismo, se inserte en la referida publicación oficial la simplificación a propósito para las atenciones burocráticas a que se alude al final de la parte expositiva de la mencionada disposición.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—Año Triunfal.

SERRANO SUNER

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARIA

Ordenes

ASCENSOS

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejér-

citos Nacionales en 22 de septiembre de 1936, se confiere el empleo inmediato por antigüedad, con la de mencionada fecha, al Alférez de Infantería don Salvador Balsalobre López, debiendo colocarse en la escala de los de su nuevo empleo inmediatamente detrás de don José González Stanz.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

AYUDANTES DE CAMPO

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar don Germán Cill Yuste, se confirma en el cargo de sus Ayudantes de Campo al Teniente Coronel de Lageneros don José Lafita Jecabek y al Comandante de Infantería don Emiliano Fernández Córdoba.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

HABILITACIONES

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Coronel al Teniente Coronel de Estado Mayor don Román López Muffiz.

Burgos, 11 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Secretaría de Guerra

DEVENGOS

Ante la proximidad del curso para Alféreces provisionales de Infantería, en Pamplona, anunciado por Orden de 5 del corriente mes (B. O. núm. 475), se dispone lo que sigue:

1.º Será de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio último (B. O. número 255), dictada ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el próximo mes de abril, será de 30.000 pesetas.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo de Jefe, Fernando Moreno.

AJUSTADORES PROVISIONALES

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Ajustadores provisionales, continuando en sus actuales destinos, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

- D. José Nicolau Nigorra.
- D. Bartolomé Salvá Adrover.
- D. Guillermo Bassa Sitjar.
- D. Jaime García Sabater.
- D. Buenaventura Prieto Burguera.
- D. Antonio Garau Aloy.
- D. Jaime Cortés Valls.
- D. Juan Servera Pérez.
- D. Lorenzo Puig Carbonell.
- D. Pedro Riera Orell.
- D. Pedro Muntaner Planisí.
- D. Juan Ramis Ramis.
- D. Jaime Nicolau Nigorra.

Burgos 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo de Jefe, Fernando Moreno.

ASCENSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420) y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. número 136), se declaran aptos para el ascenso y se les confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto último, a los Alféreces de Infantería que se relacionan a continuación, los que seguirán en su actual destino.

Don José Bertolaza Uriarte, del Batallón de Montaña Flandes, número 5.

Don Ricardo Salafranca del Solar, del idem idem.

Don Elías Fernández Ortiz, del idem idem.

Don Guillermo Sáez López, del idem idem.

Don Jesús Vadillo Angulo, del idem idem.

Don Hermenegildo Torrado Rojo del Regimiento de Infantería Pavía, núm. 7.

Don Gabriel Estelrich Campomar, del idem idem.

Don Pelayo Matas Vidal del idem idem.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo de Jefe, Fernando Moreno.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fué concedido por distintas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

- D. Alfredo Huguet Buendía.
- D. Edelmiro Castro Tomé
- D. Máximo González Zubillaga
- D. Cayetano Muriel Toledo.
- D. Antonio Matamoros Expósito
- D. Angel Caro Castro.
- D. Francisco Diaz Menuera.
- D. José Mayo González.
- D. Antonio Cedeña Uceda.
- D. Antonio Hernández González.
- D. Miguel Vallejo García
- D. Joaquín Martín Valdés.
- D. José Garzón Rustarazo.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo de Jefe, Fernando Moreno.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez que les fué concedido por distintas Autoridades Militares, a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, asignándoles la efectividad de 20 de marzo de 1937, fecha en que les hubiere correspondido ascender por antigüedad al no serles de aplicación el Decreto núm. 50 (B. O. número 8), por el que se les consintió ascendidos.

- D. Alejandro Lama Rodríguez.
- D. Antonio Gutiérrez Oliva.
- D. Manuel González Granados.
- D. Manuel Vinas Adalid.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo de Jefe, Fernando Moreno.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420), se confirma en el empleo de Alférez, que les fué conferido por distintas Autoridades Militares en virtud de las normas establecidas en el Decreto número 50 (B. O. núm. 8), a los de dicho empleo del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

- D. Miguel Félez Millán.
- D. Feliciano Mazo Merino.
- D. Gregorio Díez Domínguez.
- D. Gregorio Blanco Zárate.
- D. León Castillo González.
- D. Esteban Heredia Martín.
- D. Antonio Pardo Panero.
- D. Toribio Gómez Zorzano.
- D. Amadeo García Gutiérrez.
- D. Cástulo Fiel Hernando.
- D. Benigno Calvo Tarancón.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo de Jefe, Fernando Moreno.

Se concede el empleo de Sargento provisional para Batallones de Orden Público al personal relacionado a continuación, procedente de la Séptima Región Militar.

- D. Federico Barrio Hermida.
- D. Nicolás Martínez Martín.
- D. Juan Pérez González.
- D. Eusebio Hernández Lozano.
- D. Mariano Martín Martínez.
- D. Isidro Calvo Calvo.
- D. Andrés García Miguel.
- D. Mariano Martínez Sáez.
- D. Eleuterio Ruiz Ruiz.

D. Esteban Perezaguas Ventas.
 D. Cecilio Núñez Escalona.
 D. Silverio Chicharro Pérez.
 D. Bernardino Borrego Santos.
 D. Norberto Velasco Vela.
 D. Basilio Tranche García.
 D. Eutimio Arroyo Sierra.
 D. Teofilo de la Rosa Niño.
 D. Indalecio Bajo Pérez.
 D. Faustino San José Alonso.
 D. Eleuterio Galán Aderate.
 D. Eustasio Moro Carrera.
 D. Perfecto Hoces Gómez.
 D. Gabino Villamañán Morato.
 D. Florencio González Fernández.
 D. Angel González Blanco.
 D. Antonio Gómez Gómez.
 D. Doroteo Marínez Izquierdo.
 D. Miguel Montalbo Rodríguez.
 D. Wenceslao Cobreros Guerra.
 D. Norberto Gutiérrez Pérez.
 D. Tomás González Martín.
 D. Mariano Vázquez Vaz
 D. Agustín Sánchez Medina.
 D. Teófilo Sandino Bustillo.
 D. Luciano Calzada Pradero.
 D. Marcelo Lozano López.
 D. Luciano López García.
 D. Angel Miguel Mielgo.
 D. Segundo García Alvarez.
 D. Vicente Sanz Ortega.
 D. Teodoro Hidalgo Fernández.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

En virtud de las Ordenes de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 16 de diciembre de 1936, de 22 de octubre del mismo año y de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de dichas fechas, respectivamente, al Teniente Coronel de Caballería don Fernando Arroyo Elzo y a los Tenientes de la misma Arma don Fernando Martín Galindo y don Jacinto Peñaranda Ortega.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Se promueve al empleo inmediato con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Artillería don Manuel Calduch Legido.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Se rectifica la Orden de ascenso del Alférez de Artillería don Pablo Fernández Valencia, de 24 de enero último (B. O. núm. 462), en el sentido de que continúa destinado en el 14 Regimiento Ligero y no en la Agrupación de Artillería Melilla, como por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

DECLARACION DE APTITUD

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, los Oficiales de Carabineros que se relacionan a continuación:

Capitán don José Ferrer Herrera, de la Comandancia de Asturias.

Idem don Ignacio Martín Esperanza Alvareda; idem idem de idem.

Alférez don Francisco Ortiz Aguiar, idem idem de idem.

Alférez don Santiago Toledano Sabariego, idem idem de Málaga.

Idem don Manuel Oliveros López, idem idem de Granada.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

DERECHOS PASIVOS MAXIMOS

Vista la instancia promovida por el Sargento de Intendencia con destino en el Grupo de Tropas de la Séptima Región Militar y prestando sus servicios en la 17 Compañía destacada en Griñón (Madrid), don Emilio Marcos Domínguez, en súplica de que se le conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes correspondía la oportuna liquidación y cumpléndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
 II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

DESTINOS

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infan-

tería que se relacionan a continuación:

Coronel don Enrique Cerdán Novella, a disponible en la Sexta Región Militar.

Comandante don Benito Fernández Pérez, a un Batallón de Orden Público.

Capitán don José Blanco Diéguez, a idem.

Teniente don Gregorio Peralta Cuesta, a idem.

Idem don Hipólito Vicente Navarro, a idem.

Idem provisional don Jaime Casafraza Rozas, del Ejército del Norte a La Legión.

Idem idem don Amador Agudo Corbacho, del idem, al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35.

Idem idem don José María García Pérez, del idem, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem idem don Ricardo Fraile Bielsa, del idem, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27.

Idem idem don Luis Sordo Pastor, del idem, a la Cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista de Burgos.

Idem idem don Ricardo Navas de la Plana, del idem, al Octavo Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Idem idem don Angel Platas Secane, del idem, al Batallón "B" de Cazadores Ceriñola núm. 6.

Idem idem don Augusto Goyanes Sotelo, del idem, al 11.º Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Idem idem don Leandro Olalla López, del idem, al Primer Batallón de Falange Española Tradicionalista de Palencia.

Idem idem don Julián Guzmán Prieto, del idem, al idem.

Idem idem don Adolfo Morilla Suárez, del idem, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem idem don José Bruna Lázaro, del idem, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17.

Idem idem don Justo Despujol O'Mahony, del idem, a La Legión.

Idem idem don Evaristo Martínez González, del idem, a la Cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista de León.

Idem idem don Francisco Bedmar Jimenez, del idem, a idem.

Idem idem don Feliciano Hernandez Hernández, del idem, al Sexto Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, num. 31.

Idem idem don Eugenio Espinosa Camello, del idem, al idem.

Idem idem don Mariano Martín Manrique, del idem, al Séptimo Batallón del idem.

Idem idem don José Fernández García, del idem, al 12 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza, num. 30.

Idem idem don Manuel Canto Bellón, del idem al Segundo Batallón del idem.

Idem idem don Jesús Ripoll García, del idem al 15 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, número 29.

Idem idem don Manuel Estévez Masip, del idem a la División Mixta "Flechas".

Idem idem don José Bejarano García, del idem a la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista de Castilla.

Idem idem don Ángel Luengo Rodríguez, del idem a la Cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista de Valencia.

Idem idem don Mariano Cruz Martín-Esperanza, del idem al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín num. 25.

Idem idem don Mariano Delas de Jaunar, del idem al Cuarto Taber del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, num. 5.

Alférez provisional don Juan Cortina Prieto, del idem al Primer Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, num. 29.

Idem idem don José A. Fernández de Arregui, del idem al idem.

Idem idem don Conrado Sanz Sualdea, del idem al idem.

Idem idem don Emiliano Alonso Gallego, del idem al idem.

Idem idem don Manuel Gomar Sánchez, del idem al Tercer Batallón del idem.

Idem idem don Florencio Esperón García Pazo, del idem al idem.

Idem idem don Juan Costales Barutell, del idem al 13 Batallón del idem.

Idem idem don Francisco Vivas Barriga, del idem, al Séptimo Batallón del idem.

Idem idem don José Monzón Carced, del idem al idem.

Idem idem don Antonio Alonso

Cantero, del idem al Octavo Batallón del Regimiento de Infantería Valladolid, num. 20.

Idem idem don Manuel Muñoz García, del idem al idem.

Idem idem don José Espinosa Reinoso, del idem al idem.

Idem idem don Félix Ruiz Lozano, del idem, al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel, número 27.

Idem idem don Luiz Arróniz Villaseca, del idem al idem.

Idem idem don Esteban Granado Romero, del idem a la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista de Burgos.

Idem idem don Fernando Pablos Ruiz, del idem al idem.

Idem idem don Hermenegildo Piñero Bautista, del idem a la Sexta Bandera de idem.

Idem idem don Felicísimo Puli-do Ramos, del idem al Octavo Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, num. 22.

Idem idem don Manuel Rodríguez Rodríguez, del idem al Noveno Batallón del idem.

Idem idem don Ángel Gago Loaliza, del idem al Sexto Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, num. 24.

Idem idem don Antonio Navarro Mauro, del idem al Octavo Batallón del Regimiento de Infantería Burgos num. 31.

Idem idem don Bernardo Cerezo Prieto, del idem al Batallón C del de Cazadores Melilla num. 3.

Idem idem don José María Cano Molina, del idem al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, num. 25.

Idem idem don Fermín Vallejo Quero, del idem al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial, num. 22.

Idem idem don Julio Bosque Lázaro, del idem al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Aragón, num. 17.

Idem idem don José Fontdevila García, del idem al idem.

Idem idem don Eladio García Lana, del idem al Cuarto Batallón del idem.

Idem idem don Gonzalo García Poiaviega, del idem a la Legión.

Idem idem don Marino Cires Nivela, del idem al Tercio del P. I. I.

Idem idem don Pedro Grañera Blanco, del idem al Décimo Taber del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, num. 5.

Idem idem don Luis Iglesias Mar-quez, del idem al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería Zamora, num. 29.

Idem idem don Isauro López Blanco, del idem al idem.

Idem idem don Vicente Viñas Solar, del idem al 15 Batallón del idem.

Idem idem don Francisco Moreno Costa, del idem a la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista de Asturias.

Idem idem don Joaquín Espejo Canto, del idem a idem.

Idem idem don Diego Valle Muñoz, del idem a idem.

Idem idem don Antonio Ruiz de Adán, del idem a idem.

Idem idem don Juan Hens Rodríguez, del idem a idem.

Idem idem don Benigno Soto García, del idem a idem.

Idem idem don Sebastián Álvarez Garrido, del idem a idem.

Idem idem don Rafael Reguera Carrasco, del idem a la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista de Castilla.

Idem idem don Antonio Gómez Velasco, del idem a idem.

Idem idem don Alberto Guerrero Rodríguez, del idem a idem.

Idem idem don Urbano Jiménez Gutiérrez, del idem a idem.

Idem idem don José Menayo Barranco, del idem a la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista de Navarra.

Idem idem don Andrés Castilla Macías, del idem a idem.

Idem idem don Juan Gómez Borrero, del idem a idem.

Idem idem don Francisco Castro López, del idem idem.

Idem idem don Mauro Laso Collantes, del idem a idem.

Idem idem don Verísimo Vázquez García, del idem al Cuarto Batallón de Falange Española Tradicionalista de Valencia.

Idem idem don Enrique León López, del idem a idem.

Idem idem don Miguel Pérez Moreno, del idem a idem.

Idem idem don Vicente Hoyo Gutiérrez, del idem al Tercer Batallón del Regimiento de Infantería Argel, num. 27.

Idem idem don José Cuesta Hurtado, del idem a idem.

Idem idem don Rafael Manzano González, del idem al Cuarto Tercio de San Miguel.

Idem idem don Alejandro Millán Redondo, del idem a idem.

Idem idem don Federico González Maynoll, del idem a la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista de Navarra.

Idem idem don Jacinto Gimeno Comarón, del idem a idem.

Idem idem don José Rosa Ortiz, del idem al Cuarto Batallón de Falange Española Tradicionalista de Palencia.

Idem idem don Aguirre Jirón Pérez Remanentez, del idem al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25.

Idem idem don Antonio Francisco Aguilar, del idem al Sexto Batallón del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Idem idem don Juan Manuel Medina Ruiz, del idem, a idem.

Idem idem don Esteban Lazzano Prieto, del idem al 13 Batallón del idem.

Idem idem don Francisco Maximo Ojergoles, del idem al 14 Batallón del idem.

Idem idem don Alberto Alfonso Colombo, del idem a idem.

Idem de Complemento don Domingo Alonso Pérez, a la División núm. 63.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Comandante don José Valles Forradada, al Batallón de Trabajadores, núm. 12.

Idem don Domingo Herrera Jiménez, al idem núm. 24.

Idem don Doroteo Fernández Villar, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Octava Región Militar, para un Batallón de Guarnición.

Capitán habilitado para Comandante, con arreglo al Decreto número 342, don Antonio Cisneros Carranza, procedente del Regimiento de Infantería Toledo número 26, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Capitán don Félix Ruiz Ibarra, del Regimiento de Villarrobleto 1 de Caballería, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar, para un Batallón de Orden Público.

Idem don Leocadio Arapiés Martín, del Batallón de Cazadores Móviles, núm. 3, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Teniente provisional don Miguel Pérez Jiménez, del Ejército del Centro, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Pedro Curto García, del Ejército del Sur, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se expresan los Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente de Complemento, recientemente ascendido, don Antonio Rodríguez Flores, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Aine.

Idem idem, recientemente ascendido, don Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, al Regimiento de Cazadores Paresio, núm. 10.

Idem idem, recientemente ascendido, don Eugenio García Victoria, al mismo Regimiento.

Alférez don Bernardino Domínguez Díaz Mesa, sólo apto para servicios burocráticos, al Regimiento de Cazadores Villarrobleto, número 1.

Idem de Complemento, don José No Martínez, a disposición del Excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem don Vicente de Omedilla y Andreu, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem provisional, recientemente ascendido, don Salvador González Estupiñán, al Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Idem idem don Orenco Alonso Alonso, del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, a la Reserva de Transportes a lomo, en Tudela.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales,

se destina a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército, al Comandante de dicha Arma don Luis Santorius Díaz de Mendoza.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Se destina a los Cuerpos que se expresan a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Teniente provisional don Juan Cañada Martínez, del Ejército del Sur, al Primer Regimiento Pesado. Idem idem don Emilio Decampos Pascual, del Ejército del Sur al Cuarto Regimiento Ligero.

Idem idem don José Octavio de Toledo Guillén, del Ejército del Sur al Cuarto Regimiento Ligero.

Idem idem don José López Díaz de La Guardia, del Ejército del Sur al Cuarto Regimiento Ligero.

Alférez provisional don Jesús García de Soto, del Ejército del Sur al Tercer Regimiento Ligero.

Idem idem don Jacinto Lirola Luque, del Ejército del Sur al Tercer Regimiento Ligero.

Idem idem don Andrés Peralta España, del Ejército del Sur al Cuarto Regimiento Ligero.

Idem idem don Federico Escobar Márquez, del Ejército del Sur al Cuarto Regimiento Ligero.

Idem idem don José de Zayas Rodríguez, del Ejército del Sur, al Cuarto Regimiento Ligero.

Idem idem don Juan Wilhelm de Castro, del Ejército del Sur, al Cuarto Regimiento Ligero.

Idem idem don Antonio Vilá Laporta, del Ejército del Sur, al Primer Regimiento Pesado.

Idem idem don Nicolás Fuster Ochandarena, del Ejército del Centro al Ejército del Norte.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Se destina a disposición del General Jefe del Ejército del Norte a los Armeros que se relacionan a continuación:

- D. José Antonio López.
- D. José García Alonso.
- D. José Álvarez Suárez.
- D. Antonio Cirujano.
- D. Guillermo Vallina.
- D. Angel González Suárez.

D. Joaquín Melgar.

D. Aquilino Gonzalez Gonzalez.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasa destinado a un Batallón de Orden Público del Ejército del Centro el Capitán honorario de Alabarderos don Gonzalo Frutos Pérez.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico don Francisco Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, actualmente a disposición del Jefe de Sanidad Militar del Primer Cuerpo de Ejército, a Jefe de Sanidad Militar de la División número 11.

Otro ídem, don Manuel Lamata Desbertrand, de Jefe de Sanidad Militar de la División número 11, al Hospital Militar de Melilla.

Otro ídem, don José Larrosa Cortina y personal de su Equipo Quirúrgico, al Hospital Militar de Burgos, en comisión.

Otro ídem, don Salustiano Mas Cleries, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Centa, al Hospital Militar de Las Palmas.

Otro ídem, don Manuel Mazo Mendo, del Hospital Militar de Melilla, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Leandro Martín Santos, del Hospital Militar de Burgos, como Jefe de Equipo Quirúrgico y con el personal del mismo, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte y Asesor Quirúrgico de la misma, en comisión.

Capitán ídem don Jerónimo Fernández Illán, del Regimiento de Artillería Pesada número 4, y en comisión en la Quinta Brigada de Navarra, al Hospital Militar de Ceila, en comisión.

Otro ídem, don Fernando García Santandreu, del Grupo de Defensa contra Aeronaves número 2, a Jefe de Sanidad Militar de la Quinta División de Navarra, en comisión.

Otro ídem, don Nemesio Agudo

Apartado, de la Brigada Móvil del Cuerpo de Ejército Marroquí, al Grupo de Sanidad Militar de dicho Cuerpo de Ejército, en comisión.

Otro ídem, don Francisco Antón Martínez, de agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Laracne número 4, a la Compañía de Sanidad Militar de la División número 62.

Otro ídem, don Juan Prunedá Cornago, Jefe de Equipo Quirúrgico de la Cuarta Brigada Mixta, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, como Jefe de de Equipo Quirúrgico.

Otro ídem, don Juan Castells Santiago, al Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

Teniente ídem don Nicandro Pérez Vazquez, del Batallón número 2 de La Victoria Cruzes Negras, al Batallón número 170 de la División número 107.

Otro ídem, don José María Fenollera Velón, del Sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, al Equipo Quirúrgico del Capitán Oliver, como Ayudante de manos.

Otro ídem, don Francisco Valero López, del Cuadro Eventual de la Séptima Región Militar, al Sexto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Otro ídem, don Emerito Rodríguez Aguilera, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Batallón Voluntarios de Toledo núm. 2.

Otro ídem, don Manuel Romero Abella, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, al Batallón Voluntarios de Sevilla.

Otro ídem, don Dionisio Sinova Andrés, de la Octava Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, al Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, de la Quinta Brigada de Navarra.

Otro ídem, don Víctor Lis Quibén, del Cuadro Eventual de la Octava Región Militar y en el Grupo de Sanidad Militar de la División número 83, al Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Burgos número 31, en la División número 84.

Otro ídem, don Domingo Pérez Rodríguez, del Cuadro Eventual de la Octava Región Militar y en el Grupo de Sanidad Militar de la División número 108, al Grupo de Sa-

nidad Militar de la División número 66.

Otro ídem, don José Vences Gilabert, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico del Capitán Pamplona.

Otro ídem, don Ramón Vienes Gómez-Aragón, de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, al Equipo Quirúrgico del Capitán Irujo.

Otro ídem, don Alejandro Izamara Legarraga, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, a Director del Hospital de Falces.

Otro ídem, don Luis López Yando, del Regimiento de Caballería afecto al Cuerpo de Ejército Marroquí, al Equipo Quirúrgico del Capitán Puig Sureda, en el momento del Centro, como Ayudante de manos.

Otro ídem, don Gonzalo Ojeda Guillermi, a la Sección de la Segunda Compañía del Grupo de Sanidad Militar de la División número 54.

Otro ídem, don Celestino Romero Miguel, alta del Hospital Militar de Burgos, al Grupo de Zapadores de la División núm. 75.

Aférez ídem don Antonio Palacio Aragón, del Quinto Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, al Primer Batallón de Carros de Combate.

Otro ídem, don José María del Hoyo Enciso, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a la División núm. 72.

Otro ídem, don Antonio Díez Blanco, de la División número 72, al Grupo de Artillería de la División núm. 73.

Otro ídem, don César Llamazares Gómez, del Cuadro Eventual de la Octava Región Militar y en el Cuarto Batallón del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, en la 84 División, al Grupo de Sanidad Militar de la División número 108.

Otro ídem, don Luis Carreras Daudén, del Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército, al Décimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Otro ídem, don Fernando Manrique Zunzunegui, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, al Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem, don Angel Perezagua López, actualmente a las órdenes del Director de los Servicios Sani-

arios del Ejército del Norte, al Batallón número 256.

Otro ídem, don Antonio Noailles Puyol, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, al Cuadro Eventual del Quinto Cuerpo de Ejército.

Otro ídem, don Clemente Soriano Pérez, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico del Capitán Pamplona.

Otro ídem, don Segundo Pardo Gil, del Cuadro Eventual de la Octava Región Militar, a la Clínica Militar del Sanatorio Antituberculoso de 1930.

Otro ídem, don Jaime Sentis Afrums, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Palencia.

Otro ídem, don Nazario Zubizarreta Arámburu, del Cuadro Eventual del Quinto Cuerpo de Ejército, al Equipo Quirúrgico de don Tomás Epeldegui, en el Hospital Militar de Santander.

Otro ídem, don José Troncoso Rozas, del Equipo Quirúrgico del Capitán Conde López, al Equipo de Reeducción de Oza (La Coruña).

Otro ídem, don José Luis Fernández Gallego, de la División número 83, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Enrique Señorans Calvar, actualmente a las órdenes del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toledo, en Salamanca, a las del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don Vicente Pedraz Herrero, de las del id. id., a las del id. id.

Otro ídem, don José Luis Tapia Vicente, de las del id. id., a las del id. id.

Otro ídem, don José Luis Calle Fernández, de las del id. id., a las del id. id.

Otro ídem, don Joaquín Vicente Mateos, actualmente a las órdenes del Coronel Director de la Fábrica Nacional de Toledo, en Salamanca a las del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro ídem, don Manuel Sánchez Ruiz, actualmente a disposición del Jefe de Sanidad Militar de Málaga a la División Mixta Frece.

Otro ídem, don Armando Santos Saralegui, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, al Hospital del Seminario de Vitoria.

Otro ídem, don Vicente Gisbert Perpina, del Batallón de Trabajadores del Cuerpo de Ejército de Navarra, al Hospital Militar de Pamplona.

Otro ídem, don Eudaldo Martínez Bourio y Delgado, del Cuadro Eventual del Quinto Cuerpo de Ejército, al Equipo Quirúrgico del Capitán Saldaña, en Bilbao como Ayudante de manos.

Otro ídem, don Alejandro Palomar Palomar, del Décimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al Décimo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Otro ídem, don Antonio Ibáñez Martín, alta del Hospital de Segovia, al Cuarto Tercio del Requite de San Miguel, de la Quinta Brigada de Navarra.

Alferez de Sanidad Militar don José Hernández Asensio, del Batallón número 91, de la División número 150, a las órdenes del Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem ídem, don Francisco de la Hera Martínez, del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la Sexta Región Militar.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

La Orden de destino de Brigadas y Sargentos Practicantes de Medicina de 29 de noviembre último (B. O. número 405), por la que se destina al Practicante don Saturnino Pastor Peña al Hospital Militar de Toro, se rectifica en el sentido de que su empleo es el de Brigada, y no el de Sargento, como por error se consigna en aquella.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa destinado de la Interdependencia Militar de Marruecos a la Jefatura de Transportes Militares de Tetuán el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalter-

no del Ejército don Rafael Comitre Toledo.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

HABILITACIONES

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente y mando de Compañía a los Alfereces que a continuación se relacionan:

- D. Jaime Alfaya Blanco.
- D. José Castellanos Santa Cruz.
- D. Francisco López Muñoz.
- D. Francisco Macías Reyes.
- D. Urbano Manero Navarro.
- D. Francisco González Martín.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, se habilita para el empleo de Alferez provisional a los Brigadas de Artillería don Luis Ibáñez de Opacua, del Tercer Regimiento Pasado, y don Francisco Casado Blanco, del 12 Regimiento Ligero, por estar comprendidos en el artículo tercero de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39).

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

MEJILLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel de Infantería, de la Segunda Media Brigada de Reserva del V Cuerpo de Ejército, don Joaquín Fernández Pérez, herido menos grave en el frente de Aragón el día 25 de agosto de 1937.

Debe percibir la pensión de 2.767.50 pesetas, correspondiente a 123 días de curación, y la indemnización de 550 pesetas.

Comandante de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta número 3, don Mariano Gómez Zamalloa, herido grave, siendo Capitán, en el frente de Córdoba el día 21 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 1.005 pesetas, correspondiente a 67 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Comandante de Infantería, del Regimiento Zamora núm. 29, don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, herido grave, siendo Capitán, en el Alcazar de Toledo el día 17 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 5.220 pesetas, correspondientes a 348 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, de la División Marroquí número 152, don Andrés San Germán Ocaña, herido grave en el frente de Guipuzcoa el día 12 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 750 pesetas, correspondientes a 50 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Regimiento Bailén número 24, don Luis Navarro Brinsdon, herido grave en el frente de Madrid el día 19 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 840 pesetas, correspondiente a 56 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Infantería, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, don Luis Cano Portal, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Alava el día 5 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 2.175 pesetas, correspondiente a 145 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Infantería, del Regimiento Argel número 27, don Emilio Monje Rodríguez, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 10 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 2.865 pesetas, correspondiente a 191 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Artillería, del Parque de Automóviles del Quinto Cuerpo de Ejército, don Juan Francisco Esponera Andrés, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Madrid, el día 6 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de

15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Artillería, habilitado de Capitán, del 15 Regimiento Ligero, don José Várela de la Cerda, herido grave en el frente de Asturias el día 17 de enero de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente de Infantería, de la Caja de Recluta de Pontevedra, don Gregorio Martínez La Huerta, herido grave en el frente de Asturias el día 11 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 4.620 pesetas, correspondiente a 308 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Alférez de Caballería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Cristóbal Sánchez Mérida, herido grave en el frente de Córdoba el día 24 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 2.355 pesetas, correspondiente a 157 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez de Infantería, del Regimiento Cádiz, núm. 33, don Rafael Gálvez Coco, herido grave en el frente de Granada el día 22 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 2.040 pesetas, correspondiente a 136 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez de Complemento de Infantería del Regimiento Toledo, núm. 26, don Luis Domínguez Gómara, herido menos grave en el frente de Madrid el día 10 de abril de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez Médico, de la Octava División, don Enrique Vega Baca, herido grave en el frente de Palencia el día 22 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 1.575 pesetas, correspondiente a 105 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, núm. 3, don José María Lambea Morales, herido menos grave en el frente de Aragón el día 26 de agosto de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez provisional de Caballería del Regimiento Farnesio, núm. 10, don Prudencio Bernal Egido, he-

rido menos grave en el frente de Avila el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 990 pesetas, correspondiente a 66 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del primer Tercio de la Legión, don Agustín Paños Bolea, herido grave en el frente de Aragón el día 25 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., el Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, previo informe de los Servicios de Intendencia e Intervención de la misma, y según lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920, y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia Nacional que a continuación se relaciona:

Teniente provisional de Artillería, de la Agrupación de Ceuta, don Francisco Venegas Rey, herido menos grave, siendo Cabo, en Sevilla, el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Alférez provisional de Sanidad Militar, del Batallón núm. 253, don José Guerrero Sánchez, herido grave, siendo Brigada, en Melilla, el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Francisco Pino Oliva, herido grave, siendo Sargento, en el frente de Córdoba, el día 15 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Brigada de la Guardia Civil, de

la Comandancia de Toledo, don Jacinto Mirón García, herido menos grave, siendo Sargento, en el Alcázar de Toledo, el día 11 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Mekagen, num. 2918, de la Melilla Jafifiana de Gomara, número 4, Enfeddal Ben Mohamiz Zeruali, herido grave en el frente de León, el día 1 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento Galicia, num. 19, don Vicente Arilla Ramon, herido grave en el frente de Huesca el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Sargento de Complemento de Infantería, del Regimiento Cádiz, num. 33, don Francisco Serrano Hidaigo, herido grave en el frente de Córdoba el día 24 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Sargento de Infantería, del primer Tercio de la Legión, don José Baños Martínez, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias, el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento del Batallón de Voluntarios de Oviedo, don Angel Rodriguez Alvarez, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Asturias, el día 6 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Cabo de Infantería, del Regimiento San Quintín, num. 25, don Evaristo Hernández Sánchez, herido grave en el frente de Madrid, el día 21 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Cabo de Artillería, del 16 Regimiento Ligero, don Juan Fernández Calvo, herido grave en el frente de Asturias, el día 18 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-

talicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo de Seguridad, habilitado para Sargento, de la 34 Compañía de Asalto de Huelva, don Amiceto Alvarez Otero, herido grave en el frente de Córdoba, el día 6 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Cabo de Carabineros, de la Comandancia de Navarra, don Federico Bravo Moran, herido grave en el frente de Vizcaya, el día 1 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Quintín, num. 25, don Francisco Gil Zapico, herido menos grave en el frente del Guadarrama el día 17 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de Infantería, del Regimiento Granada, num. 6, don Antonio Esteban Hernández, herido grave en el frente de Córdoba el día 4 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Ingenieros, de la Agrupación de Pontoneros, don Joaquín Fatas Simón, herido grave en el frente de Madrid, el día 28 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Guardia Civil, de la Comandancia de Toledo, don Agustín Lacárcel Gil, herido grave en el Alcázar de Toledo, el día 23 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Guardia Civil, de la Comandancia de Sevilla, don Domingo Recio Bueno, herido grave en el frente de Sevilla, el día 10 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Guardia de Seguridad, habilitado para Cabo, de la 34 Compañía de Asalto de Huelva, don Francisco Vargas Ronda, herido grave en el frente de Córdoba, el día 28 de

junio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Guardia de Seguridad, de la Séptima Compañía de Asalto de Zaragoza, don José Novario Grima, herido grave en el frente de Zaragoza, el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1937.

Guardia de Seguridad, de la 36 Compañía de Asalto de Toledo, don Isidro Gijón Arévalo, herido grave en el frente de Guadalajara, el día 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Falangista de la Tercera Bandera de Aragon, don Isidro Gimeno Martínez, herido grave en el frente de Aragon, el día 4 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Requeté del de Alava, don José García Fernández, herido menos grave en el frente de Alava el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

PROCESADOS

Pasa a la situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Sargento de la Milicia Nacional don Salvador Pontón Muradas.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Mehaznia Marroquí, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", con efectos administrativos a partir de 1.º del presente mes, el Tamiante de Infantería don Daniel Arcas Vecina, del Ba-

tallón de Cazadores Ceriñola número 6.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado" los Sargentos de Infantería don Manuel Palacios Fernández y don Jacinto Mateo Iglesias, y el del mismo empleo provisional don Pablo López Piñeiró, los que quedarán en la de disponible forzoso en el V Cuerpo de Ejército

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

tario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

SECCION DEL AIRE : :

ASCENSOS

Queda ampliada la Orden de fecha 18 de junio de 1937 (B. O. número 242), por la que se concede el ascenso a Sargento efectivo del Arma de Aviación al Cabo Deogracias Blázquez Luerga y rectificadas las de fecha 10 de agosto y 30 de noviembre del mismo año (BB. OO. números 295 y 409, respectivamente), por las que se concede el ascenso a Sargento provisional de Aviación a los Cabos José Moyano Amaya y Juan Pérez Jurado; en el sentido de que la antigüedad que corresponde al primero de los citados es la de 25 de febrero de 1937 y que el empleo que se confiere a los otros dos es el de Sargento

efectivo del Arma de Aviación con la antigüedad de 25 de febrero de 1937; concediéndose el ascenso a igual empleo y con la misma antigüedad al Cabo Antonio Ramos Moreno, colocándose todos ellos en el escalafón por el orden indicado, entre don Vicente Quirosa Martínez y don Antonio Zambrana Cíezar.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

DESTINOS

Pasa destinado a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, el Alférez del Arma de Aviación don Manuel Martín Loaysa.

Burgos, 10 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Secretario, P. O., El Coronel Segundo Jefe, Fernando Moreno.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Montes

En las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con arreglo a las normas que se publican en los "Boletines Oficiales" de las provincias correspondientes, se sacan a subasta por el plazo de un quinquenio los aprovechamientos de resinación que a continuación se expresan en los montes que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DEL MONTE	N.º de pinos de resinación anual que sirve de base a la tasación	Tipo de tasación que rige para los cinco años PESETAS
PROVINCIA DE AVILA			
Barraco	Monte núm. 57... ..	15.000	45.000,—
Casavieja	" núm. 6... ..	15.000	45.000,—
Casavieja	" núm. 6... ..	6.800	20.400,—
Casavieja	" núm. 6... ..	5.000	16.200,—
PROVINCIA DE SEGOVIA			
Valdevacas de Montejo	El Pinar núm. 92	27.187 (a vida)	82.920,35
Villaverde de Montejo	Cabeza Ovejo	21.387 (a vida)	65.230,35
PROVINCIA DE SORIA			
Casarejos	Pinar de Abajo	6.400	8.000,—

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial del Estado" a los efectos señalados en los artículos 1.º y 2.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 6 de enero de 1937.

Burgos, 9 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Jefe del Servicio de Montes, Florentino Azpeitia.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 12 de febrero de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos...	28.—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Floclines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas daneses	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos...	35.—
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos...	48,25
Peso moneda legal	3,30

Anuncios particulares

Depósito de Neumáticos del Ejército

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Señor General Jefe de la VII Región Militar, el día 19 del próximo mes de febrero, y en el Parque de Automóviles de esta Plaza, situado en el edificio del Colegio de San José, a las 11,30 horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta por pujas a la llana de las cubiertas inútiles de vehículos automóviles, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 25 de enero de 1938
—II Año Triunfal.—El Teniente Jefe del Depósito, Victoriano M. Núñez.
8—10

CONCURSO PARA LA PROVISION INTERINA DEL CARGO DE DIRECTOR GERENTE DE LA CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ALAVA

Los solicitantes se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.^a Edad.—De 25 a 45 años, que acreditarán con certificado de nacimiento.

2.^a Ser español; afiliado a Falange Española Tradicionalista y de las Jons, acreditando su incondicional adhesión al Glorioso Movimiento. Certificados de penales y de buena conducta.

En igualdad de condiciones será preferido el que sea alavés.

3.^a Deberán poseer algún título profesional que guarde relación con el cometido de su misión, siendo preferidos los que sean Abogados, Interferentes o Profesores Mercantiles.

4.^a Méritos.—Presentarán una memoria sucinta de materia económico social y que ponga de manifiesto el criterio del solicitante sobre la función social de esas entidades en la nueva España y de modo particular en Alava.

5.^a Las obligaciones y derechos del cargo serán los que se consignan en el Reglamento de la Caja.

6.^a El plazo de presentación de solicitudes quedara cerrado el 20 de marzo de 1938.

Vitoria, 4 de febrero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario.

Comisión de Incautación de Bienes de Guipúzcoa

Esta Comisión Provincial en sesión celebrada con fecha 24 de agosto último, acordó levantar la intervención de los Créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional, a favor de don José Fortuny Tarres, en calidad de apoderado de la firma Fortuny S. A., de Barcelona, de conformidad con el apartado B) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo próximo pasado.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián, a 30 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D.-Alcahud.

Esta Comisión provincial, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre último, acuerdo tario, W. D.-Alcahud.

levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional, a favor de don Alfredo Velasco Pérez, en calidad de Gerente de la firma S. A. Vilardell, de Barcelona, de conformidad con el apartado B) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo próximo pasado.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en

San Sebastián, a 30 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D.-Alcahud.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

CACERÉS

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Magistrado, Juez Especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero al vecino de Navalcán, Julián Peña Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubier lugar, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra el mismo instruyo sobre cuestión de responsabilidad civil.

Dado en Cáceres, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez especial, Arturo Suárez.—El Secretario, Manuel Navarreta.

Don Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Magistrado, Juez especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero al vecino de Mocejón, Félix Pérez García, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de

ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estime conveniente apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra el mismo instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Cáceres, 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Especial, Arturo Suárez.—El Secretario, Manuel Navarrete.

AVILA

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye por designación de la Comisión provincial de incautaciones, bajo el número 20, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional se deba exigir a Moisés Gómez Gutiérrez, vecino que fué de Hoyocasero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado individuo para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez Instructor, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, doce de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila, en el expediente que instruye por designación de la Comisión provincial de incautaciones, bajo el número 19, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que por su oposición al Movimiento Nacional se deba exigir a Segundo Jiménez González, vecino que fué de Hoyocasero y cuyo actual paradero se ignora, se cita y requiere a expresado

individuo para que en término de ocho días hábiles comparezca ante expresado Juez instructor, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, doce de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, Antonio Sánchez.

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Jesús Cruces Redondo, Subdelegado de Medicina del distrito de Arenas-Cebreros y Juez Instructor del expediente administrativo que luego se dirá.

Por el presente emplaza a don Francisco Celdrán Conesa, médico de Asistencia Pública Domiciliaria de San Esteban del Valle, para que en el improrrogable término de ocho días y mediante su examen, conteste por escrito el pliego de cargos que he formulado contra él en expediente que por acuerdo de la Inspección Provincial de Sanidad le sigo por abandono de servicio, apercibido de que si no verifica se continuará sin su audiencia la tramitación del expediente.

Arenas de San Pedro, veinticinco de junio de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Instructor, Jesús Cruce.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte, delegado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes por el Estado, para la instrucción de los expedientes de responsabilidad civil que se dirán.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, he decretado la ocupación y embargo preventivo de los bienes de la pertenencia de los encartados que se relacionan a esta continuación, vecinos de pueblos de este partido judicial, a las resultas de la responsabilidad civil que a los mismos pueda ser impuesta por su oposición al Movimiento Nacional, conforme al Decreto Ley de diez de enero del año actual y he acordado requerir como se hace por el presente, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de Burgos y "Boletín Oficial"

de la provincia de Salamanca, a los Directores de Bancos, Cajas de Ahorros y Establecimientos de crédito, Compañías y Empresas de toda clase, así como a cualquiera persona que tenga en su poder en depósito, administración o en cualquiera otro concepto, bienes, efectos, títulos o valores, de la propiedad de mencionados encartados o hubieran de realizar pagos a los mismos, que no sean intereses o rentas, para que los retengan en su poder y entreguen en este Juzgado especial relación comprensiva de los mencionados bienes o los pagos, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Igualmente, requiero a cuantas personas, tanto individuales o colectivas, que hayan adquirido bienes de la propiedad de los encartados, con posterioridad al 19 de julio de 1936, para que presenten en este Juzgado especial relación de dichos bienes con indicación de su situación; y por último, a los señores Alcaldes y Delegados de Hacienda, para que remitan relación de los bienes que aparezcan en los amillaramientos, repartimientos, Registros o Catastros de la propiedad de los mismos.

Relación de individuos encartados, a quienes se refiere este edicto:

Heliodoro Zuuzimégui Escribano, Amador Caveró García, Jenaro Pérez Calvo, Valeriano López Sánchez, vecinos de Fuentes de San Esteban.

Tomás Moro Hernández, vecino de Boada.

Anacleto Hernández Galache, vecino de Martín de Yeltes.

Francisco Pacheco Benito, Andrés García Patino, José Plaza Martín, Cipriano Iglesias Vicente, vecinos de Espeja.

Antolín Santos, Benigno Hervaño Martín, Rogelio García Martín, vecinos de Campillo de Azaba.

Victoriano Álvarez González, vecino de Fuentes de Oñoro.

José Manzano Martín, Nicolás Hernández Francisco, Luis Martín Bernal, Vicente Hernández Zamarrero, Laureano Hernández Espinazo, Isidoro Casado Belda, Tomás Espinazo Manchado, vecinos de Puerto Seguro.

Hipólito García Fuentes, vecino de Fuentes de Oñoro.

Victoriano González Hernández, Crisanto González Ogea, Francisco Iglesias Sardiña, Justo Regalado

Pérez, Eduardo Ogea Durán, vecinos de Alameda del Gardón.

Leopoldo Maestre Calles, Emilio Hernández Hernández, Adolfo Gómez Hernández, Ramón Gómez García, Agustín Martín Pérez, vecinos de Carpio de Azaba.

Santiago Montero Albín, Nicolás Calvo Fonseca, Anselmo María Martín, Angel Albín Collado, Benigno Pacheco Maillo, Benjamín Sánchez Calvo, vecinos de Gallejos de Argañán.

Primitivo Bustillo Albín, Manuel Rodríguez García, Juan Francisco Vicente, vecinos de Villaverde Cierpo.

Francisco Sevilla, vecino de Sasmira.

Ceferino Llamas Conejo Agustín Vicente, vecinos de Villarde Cierpo. Manuel Briega Arroyo, vecino de Villar de la Yegua.

Victoriano Hernández Muñoz, vecino de Castillejo de Dos Casas. Jesús Moreno Martín, vecino de Castillejo de Martín Viejo.

Martín Cenizo Calderero, Eusebio Sánchez Alonso, Santiago Sánchez Peinado, Aquilino Matías Blanco, Rufino Patino Sánchez, Daniel Sánchez Baz, Francisco Sánchez Baz, Sebastián Sánchez Benito, Sebastián Sánchez Cenizo, vecinos de Sahelices el Chico.

Andrea Antúnez González, José Montejo Hernández, vecinos de Ciudad Rodrigo.

Juan Sánchez Lázaro y su esposa Angela Hernández, Juan Antonio Lozano Lozano Baltasar García Luis, Elías Sastre Hernández, Silverio Gutiérrez Sánchez vecinos de Serradilla del Llano.

Teodosio de la Fuente Carrasco Segundo Hernández Blanco, Basilio Martín Rodríguez, vecinos de Serradilla del Arroyo.

Enrique Morán, Rufino Morán Elvira, Ricardo Sánchez Elvira, Felodoro Rodríguez Benito, Bernardino Morán Pérez, Cesáreo Morán Sastre, Angel Diosdado Pérez, María Julia Pérez Gutiérrez, vecinos de Atalaya.

Julián Encinas Gómez Teófilo Germán, Miguel Moran, Francisco Martín Encinas, José Manuel Encinas Elvira y Agustín Corchete Calvo, vecinos de Zamora.

Dado en Peñaranda de Bracamonte, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Miguel Grilo.—El Secretario, Julián Díez.

PALENCIA

Don Domingo Honorato Peña, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos necesarios de quiebra del comerciante de esta plaza don Joaquín Robles Gomez, y en la Junta celebrada el día veinte y cinco de los corrientes, para examen y reconocimiento de créditos, fué presentada por el quebrado a los acreedores concurrentes una proposición de convenio que previamente acordó la Junta se diera cuenta de ella y puesta a votación, fué aprobado mencionado convenio por unanimidad de los acreedores concurrentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.159 del Código de Comercio de 1829, se hace público la aprobación de mencionado convenio y se llama a todos aquellos acreedores que pudieran tener derecho dentro de la quiebra, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", comparezcan ante este Juzgado a impugnarla, si les convinere, bajo apercibimiento de que en otro caso será aprobado el mismo si procediere y será obligatorio para todos los acreedores.

Dado en Sevilla, a veinte y nueve de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Honorato Peña.—El Secretario, Manuel Priego Godoy.

PALENCIA

Por la presente se cita a Manuel Blasco de Cea, natural de Becerril de Campos, vecino de Palencia, que actualmente se halla en ignorado paradero, y que antes del Glorioso Movimiento Nacional se hallaba prestando sus servicios militares en Barcelona, Regimiento Artillería San Andrés, que por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia de fecha 31 de agosto último, declaró comprendido en el número quinto del artículo único de la Ley de amnistía de 24 de abril de 1934 a referido sujeto, mandando cancelar la nota de antecedentes penales con motivo de sentencia condenatoria de fecha 24 de septiembre de 1931, en causa de este Juzgado 188 de igual año so-

bre atentado a un Agente de la Autoridad.

Palencia, a 16 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario Judicial, Isidoro Páramo.

PALMA DE MALLORCA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia del Distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente que sobre responsabilidad civil se sigue contra Sebastián Carbonell Juaneda, me hallo instruyendo en virtud de lo dispuesto por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Baleares, y con el fin de recibirle declaración, se cita y requiere al expresado Carbonell para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, calle de San Miguel, 86, instructor del expediente, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, y, ello, de conformidad con el artículo 4.º de la Orden de 19 de marzo último, y considerársele directivo de la Sociedad declarada fuera de ley "Oficios varios de La Vieta" íntegramente ésta del frente popular, y, por tanto, incluido aquél en el artículo 5.º del Decreto de 13 de septiembre del año último.

Dado en Palma de Mallorca, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Venancio Catalán.—El Secretario, P. S., Juan Benraser.

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Instrucción de Zamora.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente núm. 86 del corriente año, que por delegación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, de esta provincia, instruyo sobre declaración de responsabilidad civil, de José López Martín, de 39 años de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, se requiere a los Ayuntamientos, Bancos, Sociedades de todas clases y público en general, para que en término de cinco días comuniquen a este Juzgado, por comparecencia personal o por escrito, qué bienes conozcan de la propiedad de dicho expedientado.

les haya conocido desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, cualquiera que sea el sitio del territorio Nacional en que radicuen, ya se trate de metálico, efectos públicos, valores industriales, alhajas, créditos, muebles, inmuebles, frutos, rentas y cualesquiera otros.

Zamora, 12 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Manuel Martínez Fernández.

ATIENZA

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Atienza.

Hago saber: Que en el expediente número 1 de 1937, que se instruye en este Juzgado para declaración administrativa de responsabilidad civil contra Antonio Aldea Beamonte, vecino de Somolinos por su oposición al Glorioso Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Atienza a 1 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Ruilópez de las Heras.—El Secretario Vicente de Miguel.

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez municipal en funciones de Primera Instancia del partido de Atienza, nombrado Juez especial por la Comisión de Incautaciones.

Hago saber: Que en el expediente número 2 de 1937, que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Eusebio Aldea Beamonte, vecino de Somolinos, por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Atienza a 1 de octubre

de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Ruilópez de las Heras.—El Secretario, Vicente de Miguel.

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez municipal en funciones de Primera Instancia del partido de Atienza, nombrado Juez especial por la Comisión de Incautaciones.

Hago saber: Que en el expediente número 3 de 1937, que se instruye en este Juzgado para la declaración administrativa de responsabilidad civil contra Paulino Aldea Beamonte, vecino de Somolinos, por su oposición al Movimiento Nacional, se ha acordado llamar al presunto responsable, toda vez que no tiene domicilio conocido, por el presente para que en término de ocho días hábiles comparezca en el expediente personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Atienza a 1 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Ruilópez de las Heras.—El Secretario, Vicente de Miguel.

CEUTA

Don José Alvarez Ossorio y Ascaso, Capitán de la Agrupación de Artillería de Ceuta, Juez Instructor, nombrado para la tramitación del siguiente expediente.

Por el presente edicto se cita a Busquets Hermanos, de Barcelona para que en el término de ocho días hábiles, contando al siguiente día de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" para comparecer personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente administrativo por la responsabilidad civil que se debe exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Ceuta a 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez Instructor, José Alvarez Ossorio y Ascaso.

Don José Alvarez Ossorio y Ascaso, Capitán de la Agrupación de Artillería de Ceuta, Juez Instructor nombrado para la tramitación del siguiente expediente.

Por el presente edicto se cita a Alberto J. Benolol, vecino que fué de Ceuta (Mercado Público), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de ocho días hábiles, a contar al siguiente de su inserción en el presente "Boletín Oficial", para comparecer, personalmente o por escrito, para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente administrativo por la responsabilidad civil que se debe exigir al mismo, como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Ceuta, a 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez Instructor, José Alvarez.

Don José Alvarez Ossorio y Ascaso, Capitán de la Agrupación de Artillería de Ceuta, Juez Instructor, nombrado para la tramitación del siguiente expediente.

Por el presente edicto se cita a Emilio Ortega Mena, vecino que fué de Ceuta, calle Blasco Ibáñez, y cuyo actual paradero es Tánger, para que en el término de ocho días hábiles, contados al siguiente día de la inserción del presente en el "Boletín Oficial", para comparecer personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en expediente administrativo por la responsabilidad civil que se debe exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Ceuta a 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez Instructor, José Alvarez Ossorio.

Don José Alvarez Ossorio y Ascaso, Capitán de la Agrupación de Artillería de Ceuta, Juez Instructor, nombrado para la tramitación del siguiente expediente.

Por el presente edicto se cita a Daniel Mangrane, vecino de Barcelona, diputado de la Esquerra,

para que en el término de ocho días hábiles, contando al siguiente día de la inserción del presente en el "Boletín Oficial", para comparecer personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente administrativo por la responsabilidad civil que se debe exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Ceuta a 29 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Capitán Juez Instructor, José Alvarez Osorio y Ascaso.

MÁLAGA

García Alvarez, Antonio (a) "El Chófer", domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de Málaga, para continuar cumpliendo la pena impuesta en causa por tenencia de arma, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 346 de 1935.

Málaga, 27 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, José López.

Galdeano García, Antonio (a) "Hijo de la Rubia", domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de Málaga, para continuar cumpliendo la pena que le fué impuesta en causa por abusos deshonestos, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 143 de 1935.

Málaga, 26 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, José López.

TOLEDO

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido:

Hago saber: Que por el presente edicto se llama y emplaza a don Pedro Muñoz, domiciliado en Madrid y el que se encontraba al frente del establecimiento de Ultramarinos de dicho señor, que tenía en la Plaza de la Magdalena número 4, señor Ayuso, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, quedándoles por

el presente ofrecido el procedimiento de la causa número sesenta y seis del corriente año, por robo de una máquina registradora, sustraída del citado Establecimiento.

Dado en Toledo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bermúdez.

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers e Isern, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de dos individuos vestidos con buzo azul y correa que el día 8 o 9 de enero último, en el pueblo de Sarón, entregaron a don José Antonio Esteso, un sobre dirigido a don Eliecer Gutiérrez, vecino de Santa María de Cayón, y en el cual a su vez se hallaron otros cinco o seis dirigidos a otras tantas personas vecinas del mismo Ayuntamiento y que fueron estafadas; asimismo ruego la busca y captura de un individuo como de unos treinta años de edad, vestido con cazadora azul de pana lisa y pantalón color café, que el día doce del mismo mes recogió en el Juzgado municipal de Santa María de Cayón, un sobre depositado en el mismo, dejando otro firmado con el nombre de J. Suriot, y, de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en sumario número 12 del corriente año que instruyo por estafa.

Dado en Villacarriedo, a 19 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Ignacio Summers.—El Secretario, Manuel C. Fernández.

HERVAS

Don Victoriano Casas Herrero, Juez Municipal de esta villa en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes semovientes: un caballo castrado, de nueve años de edad, alzada 1,49, capa alazán, raza es-

pañola, señas particulares estrella con blancos en cinchera, crines y tapas blancos, lleva en la nalga derecha un hierro con la letra P y el número 9; otra caballo castrado, colorado y frontino, de once años de edad, alzada aproximada siete cuartas, y otro caballo castrado, colorado claro, con raya blanca en la frente, de once años de edad, pialbo, de alzada aproximada siete cuartas; el primero asegurado en la Sociedad La Municipal, cuya marca lleva, y los tres herrados de los cuatro remos; de la propiedad de Heliodoro González Iglesias, vecino de Santa Cruz de Paniagua, sustraídos la noche del 31 de mayo al primero de junio últimos, en un prado de su pertenencia, al sitio de Las Heras, del término municipal de dicho pueblo. Caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 34 de este año.

Dado en Hervás a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Victoriano Casas Herrero.—El Secretario (ilegible).

PALENCIA

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez Municipal en funciones de Instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se requiere a Francisco Elías Tabernerero, Maestro nacional que fué del pueblo de Autilla del Pino, hoyo en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en expediente adde responsabilidad civil se le sigue con el número 41 del año actual, por delegación de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de esta provincia, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente.

Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez Municipal, Benito Arangüena.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.